



Decreto de la Corte

SEELLO Q.VARTO , VEIN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

para que los apremien a cumplir lo q dho se com-
p. sentencia pasada en cosa Juzgada venurriazor
las leyes fueroz y dhoz desu favor y la Gral y dhoz ecclia
y desomenen q so Juzgan al Juzgado del Señor dhoz Grala
en témlo al R' Consejo de Hac. sala d Millones y Con-
ciencia mayor de ella, y renuncian sus propios fueros su-
y dhoz domitios y herindias y la ley su Combeñezio
y jurisdiccionem omnium y fidicium. La Ultima pra-
matica dcllos su munros, qas le otorgaron y firmo-
ron los qque superion q dho no protestep desu voto
siendo testigo qd Rodriguez Areza Gonzalez, Diego Del
Cerro, Roque Rodriguez, qd Manuel Sanchez Pezal
vda villa atodos los quales q el dho dho pree conos-
co = Dn Juan fernando Dn Juan Sáñez
Alvarez Galarza Satazaro

Alonso Matias
Balio Alfonso
Joseph Gilseñizay

En la villa de Lehegr a diez de Abril de mil
serey. y 219. los señores del Consejo Justicia y Regim.
de ella q. aviso firmaban Juntos en forma de cada
do q. tratar y Comenzar las cosas q. pertenezcan

